

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de enero de 2026.

**VISTOS:** El Informe N° 030-2026-DIRESA-HRM/03, de fecha 29 de enero de 2026, de la Unidad de Gestión de Calidad, Informe N° 009-2026-DIRESA-HRM/05/MMVL de fecha 29 de enero del 2026, Informe N° 059-2026-DIRESA-HRM-03, de fecha 15 de enero de 2026, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 006-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 08 de enero del 2026 de Area de Planeamiento, Informe N° 2419-2025-DIRESA-HRM/04 de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social dirigidos a los empleados y sus familias;

Que, con Resolución de Presidencia Ministerial N° 468-2011/MINSA aprueba el documento técnico de metodología para el estado del clima organizacional V.02;

Que, con Resolución de Presidencia Ministerial N° 626-2015/MINSA Aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas para la Mejora del Clima Organizacional, el mismo que forma parte integrante de la presente

Que, con Informe N° 2419-2026-DIRESA-HRM/04, de fecha 03 de diciembre de 2026, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite el "Plan de Actividad Física para el Personal del Hospital Regional de Moquegua", solicita su aprobación técnica y visto bueno por parte de las Oficinas competentes, con el fin de continuar con el trámite para su aprobación mediante resolución, para el periodo 2026;

Que, con Informe N° 006-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 08 de enero de 2026, del Aea de Planeamiento, deriva el plan de trabajo propuesto solicitando para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 059-2026-DIRESA-HRM/03, de fecha 15 de enero de 2026, de la Oficina de Planeamiento, otorga opinión favorable al "Plan de Actividad Física para el Personal del Hospital Regional de Moquegua" lo siguiente;

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 Recurso Directamente Recaudados
META SIAF	:	085 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.3.1.2.1.1 Locadores de Servicios
IMPORTE	:	S/. 2,500.00 soles

Contando con Proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua y con los vistos buenos Unidad de Gestión de Calidad y la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de enero de 2026.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el “PLAN DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA”, del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de ocho (08) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el cumplimiento y ejecución de las acciones requeridas, para la implementación del Plan aprobado mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- REMITASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUÁREZ ANGLÉS  
C.M.P. 0349223 - R.N.E. 038198  
DIRECTOR EJECUTIVO

OSSA/DIRECCIÓN  
LVRM/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) U. PERSONAL  
(01) EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO